



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

## DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Resolución Nro. 32 /2021.

Montevideo, 16 de abril de 2021

**VISTO:** que se mantiene la situación extraordinaria generada por la pandemia de Coronavirus Covid-19, habiéndose suspendido nuevamente las actividades educativas presenciales a nivel nacional; -----

**RESULTANDO:** a) que los abonos adquiridos en los meses de febrero y marzo del corriente año vencieron el 31 de marzo y vencerán el 30 de abril respectivamente; b) que es objetivo de la Dirección Nacional de Transporte asegurar la calidad y el acceso a servicios de transporte regular suburbano e interdepartamental, a los efectos de garantizar el acceso a la enseñanza básica, media y terciaria; -----

**CONSIDERANDO:** que la situación excepcional continúa y que los usuarios que adquirieron sus abonos en los meses de febrero y marzo no han utilizado efectivamente el servicio y a que se vuelve a ver alterada la presencialidad en los centros de enseñanza; -----

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo dispuesto por el Decreto 285/006 de fecha 22 de agosto de 2006, el decreto 218/009 del 11 de mayo de 2009, y la normativa modificativa y concordante; -----

### EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

#### RESUELVE:

**1º** - Prorróganse los abonos establecidos en los artículos 2.6, 2.7 y 2.12 del Reglamento aprobado por el Decreto N°218/009 con vencimientos al 31 de marzo de 2021 y 30 de abril de 2021, manteniendo su vigencia hasta el 31 de mayo de 2021.

2º- Exhortase a los Gobiernos Departamentales a adoptar medidas similares.

3º - Comuníquese a las empresas concesionarias o permisarias de servicios regulares suburbanos, interdepartamentales de corta, media y larga distancia y agremiaciones del ramo a efectos de su instrumentación, y a Gobierno Electrónico para su publicación en el sitio web institucional.

4º.- Cumplido, pase a conocimiento de la Dirección General de Transporte por Carretera, Asesoría de Servicios Jurídicos, Asesoría de Estudio y Evaluación de las Concesiones y Asesoría de Coordinación del Desarrollo del Plan Área Metropolitana. Fecho, archívese.



Dr. PABLO LABANDERA  
Director Nacional de Transporte  
del M.T.O.P.